



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 12 de febrero del 2014, reunidos en el piso 1 del Edificio 1, A2, de la oficina que ocupa la Presidenta del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicada en la carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, la C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre, en su carácter de Presidenta del Comité de Información; Lic. Adrián Salazar Sepúlveda, Servidor Público, designado por el Titular de la Entidad y Secretario de Acuerdos, sin la presencia del Titular del Órgano Interno de Control, ya que a la fecha el Titular de la Secretaría de la Función Pública, no ha designado a dicho Titular, como lo prevé el Artículo 57, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para los efectos precisados en el artículo 29 fracción, III de la Ley Federal invocada.--

En uso de la palabra, la C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre, quien preside el Comité de Información y procede a dar lectura al Orden del Día, al siguiente tenor: -----

Orden del Día-----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.-----

2.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.-----

3.- Asuntos a tratar:-----

- a) Recurso de revisión número RDA 0335/14, interpuesto por el C. [redacted] quien recurre la respuesta otorgada a la solicitud de información **1221400001014**.-----
- b) Revisión del proyecto de alegatos que se propone, para sustanciar el recurso de revisión RDA 0335/14.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum. La Presidenta del Comité, constató el quórum para sesionar, considerando que es suficiente para llevar a cabo la presente sesión del Comité de Información, por lo que se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

2. Lectura y Aprobación, en su caso del Orden del Día. Previa lectura, se aprueba.-----

3. Asuntos a tratar.-----

- a) Recurso de revisión número RDA 0335/14, interpuesto por el C. [redacted] quien recurre la respuesta otorgada a la solicitud de información **1221400001014**.-----
- b) Revisión del proyecto de alegatos que se propone, para sustanciar el recurso de revisión RDA 0335/14.

a) Con fecha 13 de enero del 2014, se recibió a través del sistema INFOMEX, la solicitud de información **1221400001014**, misma que fue turnada para su atención a la Directora Médica, en la cual se solicita:

- 1. Número de camas;
- 2. Número de pacientes dados de alta por día (promedio);
- 3. Número de pacientes admitidos por día (promedio),
- 4. Número de cirugías diarias (promedio);



5. Número de doctores;
6. Número de enfermeras;
7. Número de empleados totales;
8. Número de admisiones de emergencia;
9. Número de consultas diarias (promedio);
10. Presupuesto anual;
11. Ingresos anuales y
12. Total por concepto de tratamientos médicos.

La respuesta de la Dirección Médica fue recibida en la Unidad de Enlace mediante oficio DM/HRAEI/0054/2014, fechado el 17 de enero del 2014, en el cual indica: *"somos un hospital recién apertura por lo que se han habilitado 40 camas censables para pacientes hospitalizados y 10 camas no censables para atención de pacientes de admisión continua y terapia intensiva adultos. Mencionándole también que el inicio de hospitalización de pacientes se dio a partir del 02 de abril del 2013, promedio de pacientes por día de 2.6 e igual número de egresos por día, el número de cirugías por día es de 1.8 pacientes y en relación al número de médicos que dan asistencias son 127"*; esta respuesta fue enviada al peticionario vía INFOMEX, mediante escrito UE/HRAEI/020/2014.

Con fecha 07 de febrero del 2014, se notificó a la Unidad de Enlace, a través de la herramienta "comunicación", la admisión del recurso de revisión número **RDA 0335/2014**, interpuesto en términos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por el C. [REDACTED] a efecto de que en un término de siete días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su recepción, manifieste lo que a derecho convenga.

El acto que se recurre y puntos petitorios son: *"me gustaría que por favor respondiera en totalidad a mi solicitud y me proporcionara el número de enfermeras, de empleados totales, total de salarios, cirugías promedio por día y el número de emergencias promedio por día que se atienden en la unidad"*.

Del análisis efectuado a los puntos petitorios del hoy recurrente, se desprende que adicionó una pregunta que no fue realizada en la solicitud de origen, a saber **"me proporcionara...total de salarios"**, siendo ésta improcedente, en términos de lo dictado en el **Criterio 27/10**, emitido por el H. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que a la letra dice:

Es improcedente ampliar las solicitudes de acceso a información pública o datos personales, a través de la interposición del recurso de revisión. En aquellos casos en los que los recurrentes amplíen los alcances de su solicitud de información o acceso a datos personales a través de su recurso de revisión, esta ampliación no podrá constituir materia del procedimiento a sustanciarse por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Lo anterior, sin perjuicio de que los recurrentes puedan ejercer su derecho a realizar una nueva solicitud en términos de la Ley de la materia.



Una vez recibido el recurso de revisión número **RDA 0335/2014**, la Presidenta del Comité de Información, giró oficio número CI/HRAEI/004/2014, fechado el 10 de febrero del 2014 a la Titular de la Dirección Médica, a través del cual le remite copia del recurso referido, con la finalidad de que se atiendan los puntos petitorios de la solicitud de información número: **1221400001014** e informe lo conducente al Comité de Información.

En este mismo orden de ideas, con fecha 11 de febrero del 2014, se recibió oficio DM/HRAEI/116/2014, girado en alcance al DM/HRAEI/0054/2014, mediante el cual, la Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo, Directora Médica atendió el similar CI/HRAEI/004/2014, adjuntando la respuesta a las preguntas formuladas originalmente por el hoy recurrente; con fecha 14 de febrero de 2014 la Unidad de Enlace, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracciones II, IV; 41; 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en alcance al oficio UE/HRAEI/020/2014, remitió la información relativa a la solicitud de información número **1221400001014** que en su momento fue recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información, en los siguientes terminos:

1. **Número de camas.** Informo que el número de camas corresponde a 40 censables para pacientes de hospitalización y 10 no censables;
2. **Número de pacientes dados de alta por día (promedio).** El promedio de pacientes dados de alta por día, es de 2.6.;
3. **Número de pacientes admitidos por día (promedio).** En promedio el número de pacientes admitidos por día, es de 3.5.;
4. **Número de cirugías diarias (promedio).** Informo que el número de cirugías diarias promedio, es de 1.8.;
5. **Número de doctores.** El número de doctores es de 127 médicos;
6. **Número de enfermeras.** Hago de su conocimiento que el hospital cuenta con 307 enfermeras;
7. **El número de empleados totales,** es de 745 empleados totales;
8. **El número de admisiones de emergencia.** Informo a usted que no contamos con el servicio de emergencia ni urgencia, ya que sólo se admiten pacientes con hoja de referencia emitida por hospital público de segundo nivel;
9. **Numero de consultas diarias (promedio).** El número de consultas diarias en promedio es de 47;



Página 3



10. Presupuesto anual. Proporciono a usted las siguientes ligas, donde usted podrá consultar el presupuesto por rubro:

11. Presupuesto de Egresos de la Federación, 2014.

a) Analítico de plazas y remuneraciones.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/temas/tomos/12/r12_nbu_appecd.pdf

b) Análisis funcional programático – económico.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/temas/tomos/12/r12_nbu_afpefe.pdf

c) Flujo de efectivo (productora de bienes y servicios).

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/temas/tomos/12/r12_nbu_feie.pdf

12. Ingresos anuales total por concepto de tratamientos médicos. Los ingresos anuales totales por concepto de tratamientos médicos es de \$6'380,482.93. (Seis millones trescientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 93/100 m.n.).

b) Revisión del proyecto de alegatos que se propone, para sustanciar el recurso de revisión RDA 0335/14.

Visto en contenido del Proyecto de Alegatos que se tiene previsto enviar al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para sustanciar el recurso de revisión RDA 0335/14, se sugiere se hagan las precisiones que correspondan y hecho lo anterior, remítase al H. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a través de la herramienta habilitada, para los efectos correspondientes.

Visto el contenido del oficio número DM/HRAEI/116/2014, fechado el 11 de febrero del 2014, así como del Proyecto de Alegatos, los miembros del Comité, tomaron el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-E-01/2014. Téngase por recibido el oficio DM/HRAEI/116/2014, fechado el 11 de febrero del 2014, mediante el cual la Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo, Directora Médica da respuesta a las preguntas que originalmente fueron formuladas en la solicitud de información número **1221400001014** y remítasele respuesta al hoy recurrente, en alcance similar oficio UE/HRAEI/020/2014, al correo electrónico [redacted] el cual fue proporcionado como medio de notificación.

Asimismo, los miembros del Comité, sugieren se hagan las precisiones que correspondan al Proyecto de Alegatos que se tiene previsto enviar al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para sustanciar el recurso de revisión RDA 0335/14 y hecho lo anterior, remítase, a través de la herramienta habilitada, para los efectos correspondientes.



Al no haber ningún otro comentario, la Presidenta del Comité de Información, dio por concluida la sesión siendo las 16:45 horas del 12 de febrero del 2014 y firman la presente, para su constancia, al margen y al calce en cinco fojas escritas por un solo lado, quienes en ella intervinieron

FIRMAN

C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre
Presidenta del Comité de Información

Lic. Adrián Salazar Sepúlveda
Servidor Público Designado por el Titular de la
Entidad y Secretario de Acuerdos del Comité